Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 de septiembre de 2006

Expediente Nº 199/06

RES. D. C. EX. Nº 224/06

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna, Srta. Ercilia Mabel Carrizo - L.U. Nº 213.259, mediante el cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la Carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional de la Plata, con las que corresponden al Plan de Estudios/01 de la carrera de Bromatología de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular de la alumna recurrente, la opinión de las cátedras y el dictamen final de la Comisión de Carrera (fs. 21) y 36 de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar a la Srta. ERCILIA MABEL CARRIZO - L.U. Nº 213.259, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Bioquímica de la Universidad Nacional de La Plata, con las que corresponden al Plan de Estudios/01 de la carrera de Bromatología de esta Unidad Académica, según se detalla:

DIRECTAS:

BROMATOLOGIA (PLAN 2001)		**BIOQUIMICA (U.N LA PLATA)**
BIOLOGIA	Por	Biología

Es: 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.

CONDICIONADAS:

BROMATOLOGIA (PLAN 2001)		**BIOQUIMICA (U.N LA PLATA)**
MATEMATICA 1	Por	Algebra, Cálculo Numérico y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: 1) Productos entre vectores: escalar, vectorial y mixto. Propiedades y aplicaciones. Ortogonalidad. Ortogonalización. 2) Noción de transformaciones lineales. Representación matricial. Núcleo e imagen. Isometrías. Autovalores y autovectores. Cambio de base. Diagonalización, del programa en vigencia.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. Nº 224/06

MATEMATICA 2		Análisis Matemático I + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: Suceciones y Series. Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias, del Programa en vigencia.

Otorgándosele un plazo de hasta Mayo/2007 a tales fines.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las equivalencias otorgadas por la presente resolución, se encuentran condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo establecido por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva a Departamento Alumnos, para su registro y notificación. Cumplido. RESERVESE.

Get

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD CS. EXACTAS

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas